



## Trámites de exclusión de los Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital

“La Secretaría Distrital de Planeación informa a la ciudadanía en general lo siguiente:

Los propietarios, poseedores y/o representantes legales del predio localizado en la Carrera 7 No. 52-98 y/o Calle 53 No. 6-11/ 13 se encuentran adelantando el trámite de EXCLUSIÓN de la declaratoria como Bien de Interés Cultural del Distrito Capital del citado inmueble.

Los propietarios, poseedores y/o representantes legales del predio localizado en la Calle 1 No. 4-28 se encuentran adelantando el trámite de DECLARATORIA como Bien de Interés Cultural del Distrito Capital del citado inmueble.

En el sentido expuesto, la Secretaría Distrital de Planeación informa que los diferentes casos se someterán a consideración del Consejo Asesor de Patrimonio en la próxima sesión a celebrarse el 25 de marzo de 2015, razón por la cual, se invita a la comunidad interesada en participar en los procedimientos referidos, a radicar su comunicación en caso de así considerarlo pertinente, en la Carrera 30 No. 25-90, SUPERCAD CAD, ventanilla de radicación de la Secretaría Distrital de Planeación.”